

APRUEBA BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE
TERCER NIVEL JERARQUICO DE LA PLANTA
DIRECTIVOS/AS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

SANTIAGO, - 4 SEP 2013

RES EX N° **3261** .- VISTOS: El D.L. N° 1.172 de 1975, el Decreto N° 179 de 1975 de Economía, el D.F.L. N° 7 de 1983, el D.F.L. N° 18834/3 de 1980; el DFL N° 29 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DS N° 69 de 2004; la Ley N° 19.882 de 2003; DFL N° 23 de 2003; Decreto Supremo N°60 del 2011 de Ministerio de Agricultura; el Ord. N°2718 de junio de 2013, RES Ex. N° 324 de 08 de Julio 2013 Ministerio de Agricultura; Res. Exenta N° 2646 de Julio de 2013 de la Comisión Nacional de Riego y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que se encuentra vacante un Cargo de Jefe/a de Departamento, Grado 4 EUS, de la Planta de Directivos/as de la Comisión Nacional de Riego y que corresponde a un tercer nivel jerárquico de la planta de directivos/as de la Comisión Nacional de Riego, que debe ser llenado por concurso para provisión de cargos de jefes/as de departamento y niveles de jefaturas jerárquicos equivalentes.
2. Que conforme lo señalado por el artículo 8° del Estatuto Administrativo en relación con lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°23/04, citado, la provisión del cargo señalado debe realizarse mediante concurso regulado por el párrafo IV del decreto supremo N°69/04 del Ministerio de Agricultura, Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo.
3. Las actas de sesiones del Comité de Selección, nombrado por Res. Exenta N° 2646 del 17 de julio 2013 de la Comisión Nacional de Riego, constituido para confeccionar las Bases y realizar el concurso, para proveer el cargo vacante de Tercer Nivel Jerárquico de la planta de directivos/as de la Comisión Nacional de Riego, con funciones de Jefe/a de Departamento.

RESUELVO

1. **Apruébense** las bases del concurso para proveer el cargo de Jefe/a de Departamento, Grado 4° de la Planta directivo/as de la Comisión Nacional de Riego para que desempeñe las funciones de Jefe/a de Departamento, detalladas a continuación:

COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO
LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISIÓN DEL CARGO
JEFE/A DE DEPARTAMENTO GRADO 4 EUR

El presente documento comprende las Bases que regularán el llamado a concurso para proveer el cargo de Jefe/a de Departamento Grado 4° EUR de la Comisión Nacional de Riego, con desempeño en la ciudad de Santiago, conforme las normas contenidas en el artículo 8° de la Ley N° 18.834 cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el DFL N° 29 de 16 de Junio de 2004 y en el Decreto N° 69 del año 2004, que establece el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, ambos del Ministerio de Hacienda.



I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO A PROVEER

Nombre del Cargo: Jefe/a de Departamento
Nº de vacantes: 1
Planta: Directiva
Grado: 04
Función: Jefe/a de Departamento de Gestión Estratégica
Fecha vacancia: 02 de febrero 2013
Lugar de desempeño: Región Metropolitana de Santiago

El concurso corresponde a un cargo directivo de Tercer Nivel Jerárquico y se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. Nº 29, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo y en el Decreto Nº 69 del 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

El cargo a desempeñar tendrá una remuneración asimilado a grado 4º E.U.R (se debe considerar además una asignación mensual de Función crítica por el 40%).

1. IDENTIFICACION DEL CARGO

1.1 Características Generales

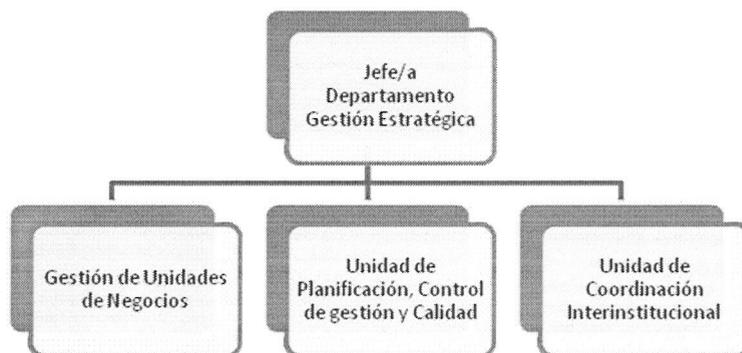
Nº de Vacantes	1
Planta	Directiva
Grado	4º E.U.S.
Unidad de Desempeño	Departamento de Gestión Estratégica
Lugar de Desempeño	Av. Libertador Bernardo O'higgins Nº 1449, piso 4, Santiago.
Dependencia Jerárquica	Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión Nacional de Riego.
Objetivo del Cargo	Coordinar, facilitar y controlar el trabajo de las asesorías en todas aquellas materias de gestión de unidades de negocio, coordinación interinstitucional, planificación, control de gestión y calidad, asegurando una coordinación fluida y eficiente con otras instituciones, la correcta planificación de las actividades de la Comisión Nacional de Riego y el control de su gestión. Esto de acuerdo a las políticas y orientaciones estratégicas de la Comisión Nacional de Riego y con el propósito de promover el eficiente funcionamiento de la Institución.
Clientes Internos	Secretaría Ejecutiva, Área Comunicaciones.
Clientes Externos	Ministerio de Agricultura, Dirección de Presupuesto, Consejo de Auditoría, Contraloría General de la República y otros servicios (Definido por el Secretario Ejecutivo de acuerdo a los intereses de la Institución).
Permanencia en el cargo	De acuerdo al Art. 52 del DS Nº 69.

1.2 Principales Funciones del Cargo:

Funciones	Actividades
Brindar asesoría al Secretario Ejecutivo en las cuatro áreas a cargo.	Informar y asesorar al Secretario Ejecutivo en materias de planificación de los lineamientos y objetivos estratégicos.
	Mantener al Secretario Ejecutivo informado sobre el estado de la gestión que está realizando la Institución a nivel administrativo y respecto de las líneas de negocio.
Proveer información estratégica requerida por el Secretario Ejecutivo	Asesorar al Secretario Ejecutivo en las funciones del trabajo interinstitucional y, en particular del Consejo de Ministros.
	Supervigilar que las otras Divisiones o Departamentos cumplan con la planificación de los lineamientos y objetivos estratégicos.
Otorgar respuesta oportuna a los clientes internos y externos	Bajar lineamientos de la Secretaría Ejecutiva a cada una de las áreas asesoras.



1.3 Organigrama Funcional de Áreas Asesoras



2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

2.1 Requisitos Generales:

Los/las postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano
- Haber cumplido con La Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo,
- Haber aprobado la educación básica y poseer nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Los(as) postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

- Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida;
- Estar calificado en Lista N°1 de distinción;
- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:
 - No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los Dictámenes de la Contraloría General de la República).
 - Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante, y
 - Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- ✓ Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.



- ✓ Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- ✓ Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- ✓ Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- ✓ Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contempla la presente base.

2.2 Requisitos Deseables:

Los requisitos deseables para el desempeño de la función, se agrupan en estudios y cursos de formación y capacitación; experiencia laboral y competencias que se señalan a continuación. Se deja expresa constancia que los requisitos señalados constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos específicos excluyentes.

2.2.1 Estudios y cursos de formación Educacional y Capacitación.

- Estudios Universitarios: Título Profesional de una carrera de a lo menos diez semestres, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste. De preferencia Título Profesional de Ingeniero Civil de Industrias o Ingeniero Civil Industrial. Se considerarán Otros títulos profesional afín, una carrera de a lo menos diez semestres, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste. Título Profesional de Ingeniero Comercial o Administrador Público.
- Deseable estudios de Postgrado y/o Diplomado en áreas de Gestión o Administración del Estado.
- Deseable capacitación y formación en materias de gestión y/o planificación.

2.2.2 Experiencia Laboral

- Experiencia mayor o igual a 3 años como profesional.
- Experiencia entre 1 a 3 años en jefatura o dirección de equipos de trabajo.

2.2.3 Competencias Específicas

- Búsqueda de Información.
- Orientación al Logro
- Orden y Calidad
- Pensamiento Analítico
- Pensamiento Conceptual
- Trabajo en equipo
- Orientación a la eficacia



3. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

3.1 Disponibilidad de las Bases de Concurso

Las bases estarán disponibles para ser descargados desde la página Web de la Comisión Nacional de Riego www.cnr.gob.cl, a contar del 16.09.2013 y hasta el 30.09.2013.

3.2 Formalización de Postulación y Recepción de los Antecedentes.

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través de alguna de las siguientes dos alternativas:

- 1) Entregando directamente, la ficha de postulación, disponible en anexos, así como los antecedentes señalados en el 3.3 de estas bases, en la oficina de partes de la Comisión Nacional de Riego, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre 1, piso 4, Santiago Centro.
- 2) Enviando mediante correo la ficha de postulación, disponible en anexos, así como los antecedentes señalados en el 3.3 de estas bases, a la dirección anteriormente señalada. Serán considerados dentro del proceso de selección, aquellos documentos cuya fecha de recepción por parte de la empresa de correo se encuentre dentro del plazo de postulación prevista en estas bases.

3.3 Documentos Requeridos para Postular. (se encuentran página web Comisión Nacional de Riego)

- Currículum Vitae, en formato de su preferencia.
- Fotocopia simple del título profesional
- Certificados que acrediten capacitación y postítulos o postgrados (fotocopia).
- Certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite lo siguiente:
 - a. Calidad de funcionario/a de planta o a contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos.
 - b. Calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
 - c. No estar afecto a las siguientes inhabilidades:
 - No haber sido calificado/a durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría General de la República).
 - Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
 - Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Documento disponible en anexos). La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.



3.4 Recepción de Postulaciones

Las postulaciones deberán entregarse en sobre cerrado, conteniendo todos los antecedentes e identificando en la carátula "Concurso Jefe/a de Departamento". La recepción de postulaciones, se efectuará entre los días 16 y 30 de septiembre 2013, en la Oficina de Partes de la Comisión Nacional de Riego, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre 1, piso 4, Santiago, o bien podrán enviarse por correo a la misma dirección. Se informa que el día 17 de septiembre, se recepcionarán postulaciones hasta las 12.00 hrs

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, tampoco postulaciones por fax o correo electrónico.

No se aceptarán postulaciones incompletas.

El Comité de Selección verificará si los postulantes cumplen con los requisitos de ingreso al concurso, debiendo levantar un acta con la nómina de los/as postulantes aceptados/as y rechazados/as y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación por correo certificado, de los/as postulantes cuya postulación hubiese sido rechazada indicando la causa de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los /as postulantes que se presenten en este concurso.

Las consultas sobre este concurso deberán ser formuladas al correo electrónico de la Comisión Nacional de Riego comunicaciones.internas@cnr.gob.cl

4. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso concursal ha sido definido como un procedimiento de etapas sucesivas, en dónde cada una de ellas contempla un puntaje mínimo de aprobación para acceder a la etapa siguiente. Aquellos/as postulantes que no alcancen el puntaje mínimo definido para cada etapa, no podrán continuar en el proceso de selección.

A continuación se muestra la tabla de factores a evaluar y puntajes asignados para cada uno:

ETAPA	FACTOR	SUB FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PTJE.	PTJE MÁXIMO FACTOR	PTJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
I. Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación.	1. Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación	1.1 Título Profesional	Título profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil del cargo.	10	24	18
			Otros títulos profesionales afines	5		
			No posee Título profesional relacionado con el cargo	0		
		1.2 Estudios de Magister y/o diplomado	Magíster relacionado con el cargo	7		
			Diplomado relacionado con el cargo	5		
			No tiene estudios de magister o diplomado	0		
		1.3 Capacitación y perfeccionamiento realizado	Posee 50 o más horas de Capacitación pertinente en los dos años anteriores al llamado a concurso	7		
			Posee 20 a 49 horas de Capacitación pertinente en los dos años anteriores al llamado a concurso	5		
			Posee menos de 20 horas de Capacitación pertinente en los dos años anteriores al llamado a concurso	3		
II. Experiencia Laboral	2. Experiencia Laboral	2.1 Experiencia Laboral en funciones similares	Con experiencia mayor o igual a 3 años como profesional en materias relacionadas con las competencias del cargo.	10	20	15
			Con experiencia entre 1 a 3 años como profesional en materias relacionadas con las competencias del cargo.	5		
			Con experiencia de menos de 1 año como profesional en materias relacionadas con las competencias del cargo.	3		



		2.2 Experiencia Laboral de jefaturas o dirección de equipos	Con experiencia mayor o igual a 3 años en jefatura o dirección de equipos de trabajo.	10		
			Con experiencia entre 1 a 3 años en jefatura o dirección de equipos de trabajo.	5		
			Con experiencia de menos de 1 año en jefatura o dirección de equipos de trabajo.	3		
III. Evaluación de Aptitudes	3. Aptitudes específicas para el cargo	3.1 Adecuación psicológica para el cargo	Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable para el cargo	16	16	7
			Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable con reservas para el cargo	7		
			Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como no recomendable para el cargo	0		
IV. Entrevista de Valoración Global	4. Entrevista por Comité de Selección	4.1 Detección de habilidades de gestión y competencias técnicas para el adecuado desempeño del cargo.	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo	40	40	30
			Presenta algunas competencias y habilidades requeridas para el cargo	30		
			No presenta competencias y habilidades para el cargo	0		
TOTALES					100	
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO						70

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, Obteniéndose el (la) postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiéndose sumarse éstos.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Etapa 1

Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación"

Factor que se compone de los siguientes subfactores:

Subfactor Título Profesional

Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato, según las características definidas en el perfil de selección.

Criterio	Puntuación
Título profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de cargo	10
Otros títulos profesionales afines	5
No posee Título profesional relacionado con el cargo	0

Subfactor Estudios Magister y/o Diplomado

Se evaluará la posesión de estudios de Magíster o diplomado. Sólo se considerarán los estudios acreditados mediante certificados institucionales o diplomas.

Criterio	Puntuación
Magister relacionado con el cargo	7
Diplomado relacionado con el cargo	5
No tiene estudios de Magíster ni diplomado	0

Subfactor Capacitación

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con el cargo, sus funciones y competencias. No serán consideradas la asistencia a congresos ni seminarios. Sólo será considerada la capacitación que sea acreditada mediante certificado institucional o diploma.



criterio	Puntuación
Poseer 50 o más horas de Capacitación pertinente en los dos años anteriores al llamado a concurso	7
Posee 20 a 49 horas de Capacitación pertinente en los dos años anteriores al llamado a concurso	5
Posee menos de 20 horas de Capacitación pertinente en los dos años anteriores al llamado a concurso	3

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es **18**

Etapa 2

Factor "Experiencia Laboral"

Factor que se compone de los siguientes subfactores:

Subfactor Experiencia Laboral en funciones similares

Comprende la evaluación de la experiencia laboral en el área de administración.

criterio	Puntuación
Con experiencia mayor o igual a 3 años como profesional en materias relacionadas con las competencias del cargo.	10
Con experiencia entre 1 a 3 años como profesional en materias relacionadas con las competencias del cargo.	5
Con experiencia de menos de 1 año como profesional en materias relacionadas con las competencias del cargo.	3

Subfactor Experiencia laboral de jefaturas o dirección de equipos.

criterio	Puntuación
Con experiencia mayor o igual a 3 años en jefatura o dirección de equipos de trabajo.	10
Con experiencia entre 1 a 3 años en jefatura o dirección de equipos de trabajo.	5
Con experiencia de menos de 1 año en jefatura o dirección de equipos de trabajo.	3

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es **15**

Etapa 3

Factor "Aptitudes específicas para el cargo"

Factor que se compone del siguiente subfactor:

Subfactor Adecuación Psicológica para el cargo

La aplicación de entrevista psicolaboral será realizada por una Consultora especializada. La entrevista se realizarán a aquellos/as postulantes que hayan superado la Etapa I y II de este proceso de evaluación. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono.

criterio	Puntuación
Entrevista psicológica lo define como recomendable para el cargo	16
Entrevista psicológica lo define como recomendable con reservas para el cargo	7
Entrevista psicológica lo define como no recomendable para el cargo	0

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es **7**

Etapa 4

Factor "Entrevista de Valoración Global"

Factor que se compone del siguiente subfactor:

Subfactor Detección de habilidades de gestión y competencias técnicas para el adecuado desempeño del cargo.

Consiste en la realización de una entrevista individual a los/as postulantes que aprueben la etapa anterior. Esta entrevista es efectuada por el Comité de Selección y su objetivo es identificar las



habilidades y competencias directivas requeridas de acuerdo al perfil de competencias señalado en las presentes bases.

Para el cálculo de esta etapa se aplicará la siguiente tabla:

Criterio	Puntuación
Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo	40
Presenta algunas competencias y habilidades para el cargo	30
No presenta competencias y habilidades para el cargo	0

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

Formas de Evaluación	Notas	Puntaje
Presenta alta capacidad técnica y de gestión para las funciones requeridas por el cargo.	7,0 a 6,0	40 puntos
Presenta adecuada capacidad técnica y de gestión para las funciones requeridas por el cargo.	5,9 a 5,0	30 puntos
Presenta baja capacidad técnica y de gestión para las funciones requeridas por el cargo.	Nota de Menos 5,0	0 puntos

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es **30**

5. CALENDARIZACION DEL PROCESO ETAPAS O HITOS FECHAS RESPONSABLE

ETAPA	FECHA	RESPONSABLE
Constitución del Comité	23.08.2013	Comité de Selección y Secretario/a del Comité
Publicación en el Diario Oficial	15.09.2013	Secretario/a del Comité de Selección
Publicación de Bases en Web CNR	16.09.2013 al 30.09.2013	Secretario/a del Comité de Selección
Recepción y Registro de Antecedentes *	16.09.2013 al 30.09.2013	Secretario/a del Comité de Selección
Evaluación Curricular	01.10.2013 al 07.10.2013	Comité de Selección y Secretario/a del Comité
Nómina de candidatos que pasan la siguiente etapa	08.10.2013	Comité de Selección y Secretario/a del Comité
Evaluación psicolaboral	09.10.2013 al 17.10.2013	Consultor Externo
Entrega de Informes psicolaborales	18.10.2013	Consultor Externo
Entrevista Final de Valoración Global	21.10.2013 al 25.10.2013	Comité de Selección
Confección propuesta de candidatos e informe final	28.10.2013	Comité de Selección
Presentación informe Final al Jefe del Servicio	28.10.2013	Comité de Selección
Finalización del proceso	31.10.2013	Secretario Ejecutivo

*La recepción de postulaciones del día 17 de septiembre se realizará hasta las 12.00 hrs.

6. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido además los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado/a postulante idóneo el/la candidato/a deberá reunir un puntaje total igual o superior a **70** puntos. El/la postulante que no reúna dicho puntaje será excluido del concurso, aún cuando subsista la vacante.



En caso que no existan postulantes idóneos/as una vez concluido el proceso, se convocará a concurso público.

7. PROPUESTA DE NÓMINA

Como resultado del concurso, el comité de selección propondrá al Secretario Ejecutivo, los nombres de a lo menos tres, pero no más de cinco candidatos/as pertenecientes a la planta de la Comisión Nacional de Riego, que hubiesen obtenido los mejores puntajes. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos/as de planta idóneos/as para conformar una terna, ésta se completará con los/las contratados/as y con los/las pertenecientes a otras entidades, en orden decreciente según el puntaje obtenido (Art. N° 50, Decreto N° 69 del 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo).

A falta de postulantes idóneos una vez resuelto el concurso, se deberá llamar a concurso público. En caso de igualdad en la puntuación final el o los criterios de desempate serán, en orden decreciente:

- 1) Puntaje obtenido en el Factor Entrevista valoración Global.
- 2) Puntaje obtenido en el Factor Experiencia Laboral.
- 3) Puntaje obtenido en el Factor de Evaluación de Aptitudes específicas para el cargo.

La terna, cuaterna o quina, en su caso, será propuesta al Secretario Ejecutivo, quien seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección.

8. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

El Secretario Ejecutivo, notificará personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado/a. La notificación por carta certificada se realizará al domicilio registrado en el currículum y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta.

Una vez practicada la notificación, el/la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en las bases. Si así no lo hiciere, el Secretario Ejecutivo nombrará a alguno/a de los/las otros/as postulantes propuesto por el Comité de Selección.

El Secretario Ejecutivo emitirá la resolución que proceda con el nuevo nombramiento.

9. FECHA DE RESOLUCION DEL CONCURSO

El concurso se resolverá a más tardar el día 31 de Octubre del 2013.

La Unidad de Recursos Humanos, enviará a todas las dependencias de la Comisión Nacional de Riego, un informe general del proceso para su publicación y difusión.

El Secretario Ejecutivo, a través de Recursos Humanos, comunicará a los concursantes propuestos para el nombramiento el resultado final dentro de los 30 días siguientes a la conclusión del concurso.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República en los términos establecidos en el artículo 160 del Estatuto Administrativo.

10. PERMANENCIA EN EL CARGO

La permanencia en el cargo de jefatura será por un período de tres años. Al término del primer período trienal, el/la Secretario/a Ejecutivo/a podrá por una sola vez, previa evaluación del desempeño del funcionario o funcionaria, resolver la prórroga de su nombramiento por igual período o bien llamar a concurso.



Los funcionarios o funcionarias permanecerán en estos cargos mientras se encuentren calificados en lista Nº 1, de distinción. Los funcionarios o funcionarias nombrados (as) en esta calidad, una vez concluido su período o eventual prórroga, podrán reconcurrar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Felipe Martín Cuadrado
FELIPE MARTIN CUADRADO
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Riego

[Handwritten signature]
MRT/MJG/RRG/CZP/DAV

DISTRIBUCION

- ✓ Sr. Pío Valdés Vásquez, Jefe de Gabinete, Subsecretario de Agricultura.
- ✓ Sr. Ignacio García León, Subdirector Nacional de ODEPA.
- ✓ Sr. Eduardo Portilla Rodríguez, Jefe de Gabinete Ministro.
- ✓ Sr. Andrés Meneses Pastén, Asesor Ministro de Agricultura.
- ✓ Sr. Cristian Rodríguez Navia, Jefe División de Estudios y Desarrollo, Comisión Nacional de Riego.
- ✓ Sr. Pedro León Ugalde Enríquez, Comisión Nacional de Riego.
- ✓ Unidad de Recursos Humanos CNR.
- ✓ Of. Partes.

